



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2012-00012-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ESPERANZA SANCHEZ PEREZ
Demandado: JORGE ENRIQUE CUBIDES FRANCO

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, Sabana de Torres, 10 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Vista la respuesta justificada allegada al correo electrónico del Juzgado el ocho (08) de marzo hogaño, se dispone relevar del cargo de perito a ROLANDO ESTEBAN MEJIA ALMENDRALES, nombrado en auto anterior, y en su lugar, se designa a REYNALDO FANDIÑO RUIZ, quien puede ser ubicado en la carrera 41 No. 32-21, PISO 1 de Bucaramanga, abonado telefónico 3208114775 y al correo electrónico reyfan71@hotmail.com.

Por secretaría, comuníquesele la designación, permaneciendo incólume la suma señalada anteriormente a título de honorarios y gastos a costa de la parte demandante que podrá ser cancela a aquel directamente o consignada a órdenes del Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al presente auto; adviértasele al perito que deberá manifestar su aceptación vía digital y que una vez ello ocurra, dispone del termino de treinta (30) días para la elaboración del respectivo dictamen.

** Visto el oficio No. 1185 del 21 de mayo hogaño, librado por el Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica dentro del proceso ejecutivo laboral con radicado No. 2019-00051, se observa que SI es dable tomar nota del embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado JORGE ENRIQUE CUBIDES FRANCO. Por secretaria líbrese y remítase la respectiva comunicación.

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado N° 686894089002-2012-00012-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 11 de JUNIO de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO